

SESION No. 14

SANTIAGO, 6 de Octubre de 1978.-

Se abre la sesión a las 9,25 hrs., presidida por Patricio Aylwin A.

Asisten los señores Jorge Mario Quinzio F., Carlos Andrade G., Raúl Espinoza F., Edgardo Boeninger K., Pedro Jesús Rodríguez, Lilian Jara U., René Abeliuk M., Julio Subercaseaux B., Alejandro Silva B., Máximo Pacheco G., Patricio Aylwin A., Francisco Cumpido C., Héctor Correa L., Humberto Nogueira A., Jorge Molina V., Hugo Frulhing E., Patricio Chaparro N., Manuel Sanhueza C., Fernando Moreno y Marcial Mora.

Hacen uso de la palabra los señores :

PATRICIO AYLWIN A. :

Todos partimos de la idea que un futuro político democrático chileno, debe establecerse dentro de los marcos de la constitución de 1925, recogiendo sus bases fundamentales. Se trata de corregir fallas y actualizar instituciones.

Nadie piensa que toda la culpa la tiene el sistema institucional, en la crisis, existen causas más profundas, donde hay problemas económico-sociales y hay una gran sensibilidad de la opinión pública. Considera que un factor importante de la crisis se debe a factores económico-sociales y factores ideológicos, más que del sistema institucional.

Todos sin embargo, coinciden en que el sistema político - quedó chico, que hubo falta de representatividad en los órganos del Estado, el que no facilitaba formación de mayorías estables de gobierno, que no existieran mecanismos eficaces de solución - de conflictos.

Falta de representatividad. Ello se daba en el ejecutivo, el parlamento y los partidos políticos.

Respecto de ejecutivo y parlamento, creo que cada uno debe aportar su experiencia personal y no solo un marco técnico. Cuando fui presidente del P.D.C. durante el gobierno de Frei, - sentía que un gobierno de mayoría no podía realizar su programa de gobierno, criticaba al senado por no ser **representativo**. Luego, como Presidente del senado, me tocó defender los fueros del parlamento cuando eran atacados por el Presidente. Ambas cosas las hice de buena fé. Hay sí una cosa que con perspectiva es necesario señalar, ha habido realidades superpuestas, el Presidente

de la República, con su carisma, ni el congreso con sus juegos partidarios han sido representativos de la voluntad nacional. Había una exageración de los conflictos a nivel superestructurales significativo de la falta de representatividad. Ha influido en ello los Presidentes sin parlamento mayoritario, falta de cauces de participación de otros actores sociales y, en los partidos, falta de representación y de mecanismos suficientemente democráticos.

Considero que cuando en 1958 se produjo la elección Alessandri, Allende, quedando tercero y cuarto, la D.C. y el P.R. Un manejo democrático hubiera permitido un consenso entre D.C. y P.R., que hubiera dado un consenso y una alternativa mayoritaria. Un centro democrático como fuerza estabilizadora.

Todos coincidimos en la 2da. vuelta presidencial, esto solo no resuelve por si solo el problema siendo realistas, puede ocurrir el acuerdo para elegir en las urnas pero el puede que no tenga perdurabilidad. Salvo J.M. Quinzio.

Todos estamos de acuerdo en un estatuto de los partidos políticos (democracia interna, financiamiento público, etc.)

Todos estamos de acuerdo con la expresión de las autonomías económico-social, salvo Humberto Nogueira, todos los demás se han inclinado por Consejos económico-sociales y comités asesores técnicos de los parlamentarios.

Todos han expresado la necesidad de actualizar los censos, considero que es necesaria la elección simultánea.

Es partidario de un bicameralismo.

Considera que con todas las correcciones de representatividad queda el problema de formación de mayorías. Chile es un país que necesita varias fuerzas políticas. Imponer un sistema mayoritario y con colegios electorales uninacionales, sería contraproducente, polarizaría las posiciones y aumentaría el conflicto. Son necesarias las posiciones intermedias. En Chile hay una izquierda marxista, una socialdemocracia, una democracia cristiana y una derecha, la que no se pueden romper con mecanismos institucionales.

Considera conveniente la mantención del sistema proporcional con correcciones. El sistema que considera que los partidos que no alcancen el 5% del electorado no obtengan cargos, los que se repartan a las fuerzas mayoritarias, se inclina más por él, que por la segunda vuelta de elección parlamentaria. Ello favorece a las mayorías para el cumplimiento de su tarea.

Se ha planteado también la elección simultánea del Presidente de la República y el Congreso; tengo dudas sobre el sistema, inclinándome a favor de él. Las dudas son por las experiencias históricas, que hubiera pasado si en 1964 hubiera dado este sistema. No se hubiera dado mayoría de gobierno tampoco. Por el Presidente de la República vota gente que no vota por su partido. La Vicepresidencia de la República es consecuente con la perspectiva reseñada. Se ha manifestado repudio a los pactos electorales, yo era partidario del rechazo de estos, hoy pongo en tela de juicio mi posición, en un país donde hay 4 o 5 partidos, si no hay pactos es muy difícil la posibilidad de lograr mayorías. El problema es el contenido de los pactos, ellos no pueden ser meramente electorales, sino que deben importar un compromiso programático.

La ley programa. El gobierno elegido debía presentar su programa al congreso y sometido a plebiscito, que durara el período de gobierno. Esta perspectiva propuesta era muy rígida, los hechos políticos son variables y las situaciones económicas también.

Pacto político programático concretado en la elección con leyes bases, con posibilidad de ser modificadas por ciertas mayorías parlamentarias parece posible.

Es necesario modificar el sistema legislativo en materia de ley, en lo que hay acuerdo. También se ha planteado la necesidad de fijar la responsabilidad política por mayoría absoluta, incluso la del Presidente de la República. Causales para este último deben ser bien definidas.

Respecto a la idea de diferenciar el Jefe de Gobierno del Jefe de Estado estoy dudoso. Estoy claro que el Estado es distinto del gobierno, este último no representa el querer de todo el país, sino el querer de la mayoría. El Estado representa a todo el país. Esta realidad explica que haya oposición, no se necesita unanimidad para gobernar ni es posible gobiernos de minorías.

El gobierno siempre hiere a algunas minorías. Por ello, teóricamente, es más lógica la diferenciación de funciones. Además para la estabilidad del sistema político, el riesgo de poner en tela de juicio al Jefe de Gobierno no es tan grave como poner en tela de juicio al Jefe de Estado.

Mi experiencia personal : El partido de gobierno es intran-
sigente en la realización de su gobierno, el Presidente de la Re-
pública era presidente de todos los chilenos, debiendo conciliar
el programa de gobierno con su posición de Presidente de todos -
los chilenos, en el caso de la D.C.

A pesar de esa dificultad de desdoblamiento, me pesa el -
peso de los años, es realista la posibilidad de presentar esta -
alternativa. Yo creo que esa posición la perderemos indefectible-
mente. Este es un dato fáctico del cual no podemos prescindir ¿So-
luciona la diferenciación el conflicto, sin un régimen claramente
parlamentario? creo que no. Francia habría sido un ejemplo si -
Mitterand hubiera sido elegido Primer Ministro.

Yo entiendo la necesidad teórica, yo me inclino por otra
solución. Es necesario establecer mecanismos, sin régimen parla-
mentario, que solucione los conflictos. Tutela superior de los
derechos y garantías constitucionales, Tribunal Constitucio-
nal, disolución del Congreso y plebiscito.

La disolución del Congreso debería llevar consigo la re-
nuncia del Presidente, lo cual es muy grave. Se inclina más por
el referendum o plebiscito si existe régimen presidencial.

Estoy de acuerdo siempre en que determinadas materias im-
portantes siempre debieron someterse a plebiscito. Este puede ser
convocado por el Presidente de la República o por el Congreso.

Hay materias en que nuestro análisis ha sido superficial.
Respecto de los cuerpos intermedios y su participación en la vi-
da nacional (en el plano funcional y territorial) y la descentra-
lización administrativa.

¿Cómo podemos configurar sistemas de participación de es-
tas autonomías sociales?

Otro tema en que hay acuerdo es que el sistema político
debe tener flexibilidad para posibilitar la evolución del orden
económico-social, pero ciertas bases sobre el orden público eco-
nómico, sobre las relaciones capital-trabajo, sobre el régimen fi-
nanciero.

Por último, todos hemos hablado de las FF.AA. que no pueden
estar al margen de la vida nacional y todos estamos de acuerdo con
que puede haber un Consejo de Seguridad Nacional con participación
mayoritaria de las FF.AA. Es necesario definir el rol de las FF.AA.
y esta es una tarea en que estamos en pañales.

HECTOR CORREA L. :

Tenemos que trazarnos una norma de procedimiento hacia adelante. Nuestro proyecto debe fijar las materias centrales para fijar las diferencias con el Gobierno, captando la opinión pública para nuestras soluciones.

JORGE MARIO QUINZIO :

Una verdadera Democracia presupone un cabal Estado de Derecho en donde priman las garantías fundamentales que garantizan la dignidad del ser humano. Estas garantías están determinadas claramente en la Constitución Política, donde también se establecen los medios jurídicos para su debida protección. Las garantías constitucionales abarcan tanto los derechos individuales como los derechos sociales y, en general, toda la gama de los derechos humanos, que son la base, el fundamento en que descansa la democracia política con los portadores que sirven de cimiento a la democracia social y económica.

El fundamento y los objetivos de todos estos derechos, especialmente los sociales no son otros que el de asegurar al ser humano las mínimas condiciones de vida tanto en el orden material como en el intelectual.

Pero aún dentro de una Democracia, como la entendemos en su cabal concepto, viven en algunas ocasiones situaciones excepcionales en que es indispensable defender el orden constitucional. En efecto, hay a veces situaciones que afectan a la propia Democracia, al Estado de Derecho y que se atentan contra los mismos principios que la Carta Fundamental establece para mantener la esencia de toda comunidad civilizada. En estos casos, es el Estado, los seres humanos y en general, el interés social, los que necesitan de efectivas garantías. Cuando esto sucede y siempre que se produzcan causas graves y precisas que alteren las bases normales de convivencia social y humana, que pongan en peligro la estabilidad constitucional, se justifica plenamente la implantación de un régimen de emergencia, que permita a la autoridad constitucional, legítima y legalmente constituida, decretar la suspensión de ciertos derechos y garantías constitucionales.

Sostenemos, entonces, que en resguardo de la propia Constitución, de los Derechos Humanos, de las garantías establecidas para dignificar al ser humano y de la democracia, se determinen en la misma Carta Fundamental los regímenes de emergencia. Estos regímenes

nes de emergencia deben ser regulados en la Constitución con expresión clara de sus causales, de las facultades que se le confieren a las autoridades, de los derechos que van a sufrir restricciones, de los plazos de dichas restricciones y de la protección misma que debe tener el ser humano en el caso de arbitrariedades cuando rijan los regímenes de emergencia.

RENE ABELIUK M. :

Hace entrega de un documento elaborado por don Germán Urzúa y que suscriben otros miembros de la comisión. Esta dentro de la línea de la reforma de la Constitución de 1925, dentro de la perspectiva del régimen presidencial.

ALEJANDRO SILVA B. :

Lo que nosotros tenemos que hacer es golpear junto a la colectividad nacional. Creo conveniente un documento sobre los partidos políticos y las grandes líneas constructivas en que creemos para que el país recupere la tranquilidad y su orden político. Es necesario golpear fuerte y rápido sobre los puntos claves centrales y conflictivos.

FRANCISCO CUMPLIDO C. :

Es un punto fundamental el régimen político, creo necesario que se elaboren alternativas sobre este régimen. Considera que la opinión pública no sabemos lo que piensa despues de 5 años de dictadura que se identifica con el cesarismo y el presidencialismo. El problema del conflicto entre Jefe de Gobierno y Jefe de Estado es facilmente solucionable.

Vale la pena seguir el camino de estas alternativas.

EDGARGO BOENINGER K. :

Concuerta con Francisco Cumplido ya que las alternativas - permiten facilitar la visión de conjunto y el acercamiento de posiciones que no aparecen coincidentes se puede realizar en un análisis más profundo.

Señala que también coincide en que estos 5 años de dictadura militar hayan cambiado a la opinión pública sobre el régimen presidencial.

MANUEL SANHUEZA C. :

Nuestro destinatario no es la comisión Ortúzar sino la Asamblea Constituyente.

PATRICIO AYLWIN A. :

El destinatario definitivo es el pueblo, por ello debemos golpear respecto a los puntos de acuerdo en la opinión pública.

EDGARDO BOENINGER K. :

Cree que es conveniente reforzar las comisiones con personas con formación jurídica (orden económico público y comisión de cultura)

JORGE MOLINA V. :

Es fundamental el régimen político, es necesario definir el método de trabajo para adelante.

SE ACUERDA que el Comité Directivo lo discuta.

Se levanta la sesión a las 11,17 hrs.

HNA/mcv.-